



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Verbal – Enriquecimiento Cambiario
Demandante: Elizabeth García Jiménez
Demandado: Carlos William González Castellanos
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00270-00

Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance al memorial cursado por el apoderado judicial de la parte actora en el que atiende el requerimiento visto en auto que antecede, se aprecia que, en efecto, se cometieron imprecisiones al tiempo de confeccionar el oficio 0786 en lo relativo al número de identificación de la demandante en la referencia, así como en la del demandado en el cuerpo de la misiva, remitiendo, además, el oficio al correo de la actora.

En consecuencia, se ordena librar nuevo oficio contentivo de la cautela con la indicación correcta de la identificación de las partes, remitiéndolo al correo de la oficina de registro competente y al del apoderado peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 155 del 04-10-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ce172ef7275cb3e71e475d4dfc752f72203fe20d6afe1b7da76e8dcab9f1b3**

Documento generado en 03/10/2022 04:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>